

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 032/98

ASUNTO: CONTABILIDAD - APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB, GESTION 1997.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Balance General y Estados Financieros de la gestión 1997.

La Resolución de Directorio N° 164/97 de 24 de noviembre de 1997.

La Nota SE-DGL N° I-183/98 de la Gerencia de Asuntos Internacionales de 23 de marzo de 1998.

La Nota SEL N° I-190/98 de la Gerencia del Sistema Financiero de 24 de marzo de 1998.

El Informe N° CC.446/97 de la firma ECA APARICIO & ASOCIADOS sobre la revaluación de activos fijos del BCB, de fecha de 9 de abril de 1997.

El Informe del Arq. Carlos Espinoza Q. sobre la revaluación del inmueble EL CIPRES, de fecha 15 de octubre de 1997.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad G.CONT.I. N° 349/98 de 13 de febrero de 1998.

El Informe N° 008/98 de la Unidad de Auditoría Interna de fecha 23 de marzo de 1998, sobre los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales ALEG N° 105/98 de 23 de marzo de 1998.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inc. h) de la Ley del Banco Central de Bolivia, es atribución del Directorio aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

//2. R.D. N° 032/98

Que los artículos 72, 73 y 75 de la citada Ley, determinan la forma en que se procederá a la distribución de las utilidades del Banco al cierre de cada ejercicio financiero anual.

Que por el registro contable de las revaluaciones de activos fijos e inmuebles, recomendados en los informes de la firma Eca Aparicio & Asociados y el Arquitecto Carlos Espinoza Q., es necesario autorizar el incremento del capital de la institución en Bs11.114.246.31 y Bs4.357.787.45, respectivamente.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Contabilidad, el BCB ha obtenido en la gestión 1997 una utilidad de Bs157.787.493.19, la misma que corresponde distribuir luego de la constitución de reservas.

Que el resultado de la gestión incluye ganancias no realizadas por la revaluación de bonos del exterior, sujetos a variaciones de precio en el mercado, por lo que en consideración a principios contables de realización y prudencia, es recomendable constituir una reserva por un monto de Bs8.156.752.04.

Que la Gerencia de Asuntos Internacionales solicita se constituya una reserva destinada a cubrir posibles pérdidas futuras por concepto de venta de bonos y otros títulos del exterior, por un monto de Bs6.837.271.40.

Que la Gerencia del Sistema Financiero solicita se incremente la reserva destinada a las pérdidas arrojadas por las diferentes Líneas de Desarrollo al 31 de diciembre de 1997, por un monto de Bs.33.832.355.87.

Que por efecto de la caída del precio internacional del oro, el BCB ha incurrido en pérdidas que se reflejan directamente en su patrimonio, por lo que es necesario constituir una reserva del 5% de dichas pérdidas.

Que el Tesoro General de la Nación mantiene con el Banco Central de Bolivia, entre otras, las siguientes obligaciones al 31 de diciembre de 1997:

a) Letras del Tesoro "A" M.E.	\$us530.450.066.44
b) Letras del Tesoro "B" M.E.	\$us170.000.000.00
c) Costo financiero R.D. 164/97	Bs 36.832.32

Que la Unidad de Auditoría Interna ha emitido su informe con opinión favorable

sobre los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 1997.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//3. R.D. N° 032/98

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 1997.

Artículo 2.- Aprobar el incremento de Bs15.472.033.76 en el capital del Banco, como efecto de las revaluaciones de activos fijos e inmuebles.

Artículo 3.- Autorizar la distribución del resultado neto de la gestión 1997, de Bs157.787.493.19, de acuerdo al siguiente detalle:

A reserva legal (que representa el 25% de la utilidad)	Bs	39.446.873.29
A reserva por revaluación de bonos del exterior 8.156.752.04	Bs	
A reserva por operaciones de venta de títulos de renta fija en el exterior.	Bs	6.837.271.40
A reserva para cubrir pérdidas resultantes de la cotización internacional del oro.	Bs	16.923.669.11
A reserva para cubrir pérdidas de Líneas de Desarrollo <u>33.832.355.87</u>	<u>Bs</u>	
TOTAL RESERVAS	Bs	105.196.921.71
Remanente de utilidad	Bs	52.590.571.48

Artículo 4.- Autorizar la aplicación del remanente de utilidad, a favor del

Tesoro General de la Nación, para amortizar las siguientes obligaciones de esa entidad:

Letras del Tesoro "B"	Bs	52.553.739.16
Intereses por cobrar R.D. 164/97	Bs.	36.832.32

La aplicación contable será efectiva el 1º de abril de 1998.

//4. R.D. N° 032/98

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de marzo de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Pablo Zegarra A.